



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO V

18 de Diciembre de 1987

Núm. 16

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)			
P.E. 60-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge V. Poliz Laguna, relativa a proceso de concentración parcelaria en la Pedraja de Portillo.	241	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M ^º Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre reapertura de líneas férreas.	243.
P.E. 61-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y José M. ^º Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre la instalación de una estación de esquí en Duruelo de la Sierra (Soria).	241	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M ^º Martínez Laseca, relativa a qué tipo de acciones, ayudas, subvenciones prevé la Junta en orden a solucionar el problema de Explotaciones Forestales de Renfe en Soria.	244
P.E. 62-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^ª Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas en relación con las redes distribuidoras de energía eléctrica deficitarias y peligrosas.	242	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M ^º Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre la necesidad de un Plan Especial para Soria.	244
P.E. 63-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a Polígono de las Eras de Renueva en León.	242	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a declaraciones del Director General de turismo sobre la Mancomunidad Turística "Tierras del Suroeste Soriano".	245

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 68-I		P.E. 76-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de investigación a que se refiere el Convenio suscrito por la Junta con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y con Endesa.	245	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Matilde Fernández Estébanez, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de León destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	251
P.E. 69-I		P.E. 77-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a diversos extremos relacionados con la prestación de servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.	246	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Avila destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	251
P.E. 70-I		P.E. 78-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a análisis de cloración y bacteriológicos del agua en Segovia en determinadas fechas de Octubre y Noviembre.	247	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la Provincia de Burgos destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	252
P.E. 71-I		P.E. 79-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ceses y nombramientos de diversos Jefes de Servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.	247	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Zamora destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	253
P.E. 72-I		P.E. 80-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a retribuciones de los médicos del Hospital Comarcal de Benavente.	248	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de segovia destinadas gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	253
P.E. 73-I		P.E. 81-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Valladolid destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	249	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Salamanca destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	254
P.E. 74-I		P.E. 82-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Palencia destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	250	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Salamanca incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	255
P.E. 75-I		P.E. 83-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^º Martínez Laseca, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Soria destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.	250	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Lorenzo López Trigal, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de León incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	255
P.E. 84-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Palencia incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	256
P.E. 85-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaino, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Soria incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	256
P.E. 86-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Avila incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	257
P.E. 87-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Segovia incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	257
P.E. 88-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Zamora incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	258
P.E. 89-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Valladolid incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.	259
P.E. 90-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a problemas de incomunicación por servicios públicos regulares en Tapioles (Zamora) y adopción de soluciones al respecto.	259
P.E. 91-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Juan B. Durán Suárez, relativa a previsiones sobre la instalación de un Centro de Salud en Calzada de Don Diego (Salamanca).	260
P.E. 92-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a fecha de edición de la Monografía "Pubertad normal y retrasada".	260
P.E. 93-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a relación de bienes del Instituto de Economía de Castilla y León en el momento de su liquidación y destino y adscripción de los mismos.	261
P.E. 94-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Junta de Castilla y León.	261
P.E. 95-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a Museo Numantino de Soria.	262
P.E. 96-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes de 19 de Noviembre de 1987.	262
P.E. 97-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de defensa jurídica a funcionarios.	263
Contestaciones	
P. E. 27-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a composición de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	264
P. E. 30-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a futuro de Explotaciones Forestales de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	264
P. E. 32-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Lorenzo López Trigal, relativa a contratación del trabajadores al servicio de la guardería "La Guiana" de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	265	peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	268
P. E. 33-II		P.E. 38-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a convenios con Instituciones para el desarrollo del programa de atención al drogodependiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	266	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de comunicaciones en Granja de la Moreruela, publicada en el Boletín Oficial de estas cortes, N.º. 12, de 17 de Noviembre de 1987.	269
P. E. 34-II		P.E. 40-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Proyectos incluidos en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	266	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro García Burguillo, relativa a proyecto concreto al que se destina la dotación consignada en el programa 021, C.P. 617 "Depósito de Seguridad de residuos industriales especiales", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 17 de Noviembre de 1987.	269
P. E. 36-II		P.E. 44-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a convenio con el diario "El Norte de Castilla" para difusión de información agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 7 de Noviembre de 1987.	267	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de la construcción del Centro de Salud de Segovia Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 17 de Noviembre de 1987.	270
P.E. 37-II		P.E. 47-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuación relacionada con la denuncia de una explotación afectada por		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a hallazgo de losas con huellas de animales prehistóricos en municipios burgaleses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 13 de Noviembre de 1987.	271

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge V. Poliz Laguna, relativa a proceso de concentración parcelaria en La Pedraja de Portillo

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE V. POLIZ LAGUNA, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION:

Por Real Decreto 3103/79, de 21 de Diciembre, publicado en el B.O.E. el 8 de Febrero de 1980, se declaró urgente la concentración parcelaria del término municipal de La Pedraja de Portillo.

Tuvieron que transcurrir más de cinco años para que se iniciaran los trabajos, y así a finales de 1985 estaba investigada la propiedad y clasificados dos polígonos, suspendiéndose, en Noviembre de ese año, la labor empezada, y enviando el equipo a realizar sus trabajos a otros municipios.

Al no existir razones conocidas que justifiquen el abandono de las tareas emprendidas y siendo de enorme utilidad la finalización de la concentración parcelaria en el término municipal de La Pedraja de Portillo, con el fin de optimizar los rendimientos de las explotaciones agrarias, es por lo que,

PREGUNTA:

— ¿Cuáles fueron las causas, si las hubo, para dejar, apenas iniciados, los trabajos de concentración parcelaria en La Pedraja de Portillo?

— ¿Para cuándo tiene prevista la Consejería reemprender los trabajos?

— A juicio de la Consejería, ¿será de utilidad lo actuado hasta el momento de la suspensión o habrá que repetir el proceso?

— ¿Existe algún orden para atender las zonas declaradas? De ser así, interesa conocer ¿qué términos municipales están más avanzados que el de La Pedraja de Portillo habiendo sido decretados con posterioridad, y las razones, en su caso, que han llevado a que tal ocurra?

Valladolid, 26 de Noviembre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y José M.ª Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre la instalación de una estación de esquí en Duruelo de la Sierra (Soria)

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores por la Provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes Preguntas a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Consejero de Fomento, en visita Institucional a la Provincia de Soria el pasado día 10 de los corrientes, en el transcurso de una rueda de prensa ofrecida a los medios de comunicación y refiriéndose a la posible instalación de una estación de esquí en Duruelo de la Sierra (Soria), realizó las siguientes declaraciones:

"Nosotros creemos que es absolutamente necesario y conveniente hacer esa promoción de esquí en Duruelo". Para continuar manifestando: "Creo que se puede llevar a efecto este proyecto" y anunció un estudio detallado realizado de manera "gradual y lenta".

Tras puntualizar que en los presupuestos regionales para 1988 existe una partida consignada para realizar estudios de este tipo, precisó que luego habría de ser la iniciativa privada, dentro de unos reglamentos de concesión, quien desarrollara tal esfuerzo.

A la vista de las mencionadas declaraciones se efectúan las siguientes

PREGUNTAS:

¿Cree el Consejero que es absolutamente necesaria la ejecución de la citada estación de esquí?

¿En qué fecha aproximada piensa tener ultimado el estudio a que hace referencia?

¿Qué interpretación le da el Consejero a sus declaraciones cuando dice: "de manera gradual y lenta"?

¿Qué ayudas piensa prestar la Junta de Castilla y León a la iniciativa privada, en el supuesto de que fuera deficitaria la misma, para que sea ésta quien desarrolle ese esfuerzo?

En Soria, a 23 de noviembre de 1987

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Angel Martín Vizcaino*

Fdo.: *José María Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas en relación con las redes distribuidoras de energía eléctrica deficitarias y peligrosas

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

MARIA MATILDE FERNANDEZ ESTEBANEZ, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En pueblos de nuestra Comunidad Autónoma existen empresas distribuidoras de energía eléctrica con una red deficitaria y peligrosa que no cumple con el Reglamento Eléctrico Técnico de Baja Tensión, por lo que en varias ocasiones se han quemado casas, vehículos, aperos, etc.. sirvan como ejemplos los incendios habidos en Sahelices del Payuelo el 7 de agosto de 1987, así como otro en Santa Cristina de Valmadrigal.

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a tomar la Junta para subsanar estas carencias?

LA PROCURADORA

Fdo.: *M. Matilde Fernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a Polígono de las Eras de Renueva en León

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Cuando la Comunidad Autónoma recibió las competencias en materia de urbanismo y vivienda, asumió también el problemático polígono de las Eras de Renueva, sito a las puertas del Hostal San Marcos en la ciudad de León.

El polígono consta de unas 500 parcelas, de las que un 85% pertenecen a la Junta de Castilla y León y un 15% a personas particulares.

Los anteriores Gobiernos de la Junta hicieron un estudio en profundidad de la situación jurídica y administrativa del polígono, documentaron el proceso con certificaciones del registro de la propiedad, constituyeron la Junta de Compensación mediante escritura pública y redactaron un avance del proyecto de compensación con la voluntad de que la Junta de Compensación dispusiera de una base de orientación para actuar.

Por otra parte, de acuerdo con los datos facilitados por Sindicatos y Asociaciones, la ciudad de León necesita más de siete mil viviendas, de las que unas cuatro mil podrían construirse en el polígono de las Eras de Renueva, lugar céntrico y con excelentes condiciones para edificar.

A la vista de los datos anteriores, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León nombrar sus representantes en la mencionada Junta de Compensación y agilizar la viabilidad del polígono de las Eras de Renueva?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre reapertura de líneas férreas

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores por la provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes Preguntas a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En una entrevista realizada al Consejero de Fomento y publicada en "Soria Hogar y Pueblo" el pasado día 13 de los corrientes, en respuesta a una pregunta hecha por el periodista, referida a Explotaciones Forestales de RENFE en Soria, el Consejero indicaba lo siguiente:

"Tengo algunos temas como la reapertura de líneas, supresión de pasos a nivel en que los protagonistas, por decirlo de alguna forma somos los responsables de su tramitación, el Presidente de RENFE y yo."

A la vista de las citadas declaraciones se hacen las siguientes

PREGUNTAS:

¿A qué líneas férreas se refiere para su reapertura?.

¿Qué tipo de ayudas, gestiones, etc. piensa realizar para llevar a cabo la reapertura de las mismas?.

En Soria, a 23 de noviembre de 1987.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

Fdo.: *José María Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a qué tipo de acciones, ayudas, subvenciones prevé la Junta en orden a solucionar el problema de Explotaciones forestales de Renfe en Soria

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores por la Provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En una entrevista realizada al Consejero de Fomento y publicada en "Soria Hogar y Pueblo" el pasado día 13 de los corrientes, contestando a la pregunta hecha por el periodista referente a EXPLOTACIONES FORESTALES DE RENFE en Soria, el Consejero señalaba lo siguiente:

"En Explotaciones Forestales están involucrados nosotros, el Ayuntamiento, Diputación, Sindicatos, Comité Intercentros de RENFE, los propios trabajadores, etc. etc., que son los que tenemos que aunarnos y luchar por la no desaparición de este complejo laboral soriano".

Como muy bien reconoce son varias las instituciones involucradas en la solución de este problema, pues como allí indica, Soria no puede perder esas Explotaciones Forestales y esos puestos de trabajo tan vitales para esas familias que trabajan en ellas.

A tenor de la situación planteada se efectúa la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué tipo de acciones, ayudas, subvenciones, etc. piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León en aras a buscar soluciones al problema de referencia?.

En Soria, a 23 de noviembre de 1987.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

Fdo.: *José María Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a declaraciones del Consejero de Fomento sobre la necesidad de un Plan Especial para Soria

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores por la Provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En una entrevista realizada por el Consejero de Fomento y publicada en "Soria Hogar y Pueblo" el pasado día 13 de los corrientes y refiriéndose a una pregunta formulada por el periodista sobre los sorianos "altos cargos en el Gobierno del Sr. Aznar", el Consejero hace las siguientes declaraciones:

"Yo digo, que la justicia no es tratar a todos por igual sino dar a cada uno lo que se merece" y Soria que ha sido maltratada y que está en una situación deplorable, necesita una ayuda especial, un Plan especial, entonces nosotros estamos obligados a llevar a cabo este ambicioso Plan sin perder la realidad de lo que es Soria, hoy.

A la vista de tales declaraciones se realizan las siguientes

PREGUNTAS:

¿A qué tipo de ayuda especial se refiere y cuáles van a ser las líneas maestras del citado Plan especial?.

¿Para qué fecha aproximada tendrán ultimado ese ambicioso Plan, el cual, según V. E. están obligados a llevar a cabo?.

En soria, a 23 de noviembre de 1987.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

Fdo.: *José María Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a declaraciones del Director General de Turismo sobre la Mancomunidad Turística "Tierras del Suroeste Soriano".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para las que solicita respuesta POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el transcurso de una rueda de prensa, ofrecida a los medios de comunicación por el Consejero de Fomento el pasado día 10 de los corrientes en su visita Institucional a la provincia de Soria, el Director General de Turismo, refiriéndose a la Mancomunidad Turística "Tierras del Suroeste Soriano", efectuó las siguientes declaraciones:

"No es mucho lo que nos hemos encontrado", y adelantó la necesidad de reestructurar dicha Mancomunidad.

A la vista de las citadas declaraciones, el Procurador firmante formula las siguientes

PREGUNTAS:

¿A qué se refiere el Director General cuando dice: "no es mucho lo que nos hemos encontrado"?

¿Cómo piensa que debe de hacerse la reestructuración

de la citada Mancomunidad, toda vez que aduce la necesidad de la misma?.

En Soria, a 23 de noviembre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de investigación a que se refiere el convenio suscrito por la Junta con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y con Endesa

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 68-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes encargó a la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología (INITEC) la realización de un estudio que determinase la viabilidad técnica y económica del aprovechamiento de los efluentes de la central térmica Compostilla II, propiedad de Endesa, como sistema de calefacción en un invernadero. El desarrollo práctico de este estudio se materializó en un proyecto cuyos objetivos básicos fueron la puesta a punto de técnicas de calefacción de invernaderos mediante agua a media temperatura (25-35 grados), el estudio del resultado económico de alternativas de cultivo en

invernaderos climatizados, establecimientos de técnicas de cultivo y el estudio comparativo de rentabilidad de los invernaderos con diversas técnicas de control de temperatura y humedad.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para ejecutar todo este proyecto firmó un convenio con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y con Endesa por el que se comprometía a financiar el proyecto de investigación así como a elevar la dirección y asistencia técnica del mismo.

Por todo ello pregunto a la Junta de Castilla y León:

¿Está ya redactado el proyecto de investigación a que la Junta se comprometía en el Convenio?

¿Cuál es su cuantía?

¿Está incluida ésta en los presupuestos de 1988?

¿Cuáles son las características del citado proyecto?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a diversos extremos relacionados con la prestación de servicios de asesoramiento y promoción de la mujer

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por el Real Decreto 1712/85, de 1 de Agosto fueron traspasados a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios, bienes, derechos y obligaciones en materia de "protección de la mujer", siendo asumidos y adscritos a la Consejería de Bienestar Social por el Real Decreto 126/85, de 31 de Octubre. La orden de esta Consejería del 20 de febrero de 1987, dice en su artículo único: "Los servicios que venían desempeñando las funciones en materia de Protección a la Mujer (...), serán denominados en lo sucesivo "Centros de Asesoramiento y Promoción de la Mujer", quedando adscritos y bajo la dependencia del Delegado Territorial de Bienestar Social de la provincia correspondiente."

El 13 de marzo de 1987 su Consejería firmó convenios por los que establece el sistema de cooperación necesario para garantizar las funciones de asesoramiento y promoción de la mujer en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid y el día 5 de junio en la provincia de Segovia.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se comunicó a las Asociaciones de Mujeres signatarias de los referidos convenios la denuncia de los mismos.

En este sentido la propia Consejería además de valorar positivamente el servicio prestado por las citadas asociaciones, reconoce la existencia de una amplia demanda social que la puesta en marcha de dichos servicios venían a cubrir.

Asimismo se afirma por la consejería que estos servicios pueden seguir siendo subvencionados, pero dentro de la planificación que efectúen las diputaciones y los Ayuntamientos dentro de su ámbito territorial propio.

Ello ha provocado una situación en la que no existe una mínima certeza de que dichas asociaciones vayan a poder seguir prestando a las mujeres de la Comunidad los servicios que ofrecían hasta ahora.

Por estos motivos, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas:

¿Significa la denuncia de los convenios la cancelación definitiva de las ayudas para la prestación de los servicios de asesoramiento y promoción a la Mujer?

A la vista de la demanda social existente ¿va a adoptar la Junta de Castilla y León alguna medida para garantizar la continuidad de la prestación de estos servicios?

¿Ha sido realizado por la Junta de Castilla y León alguna actuación encaminada a la prestación de estos servicios a través de las Entidades Locales?

¿Ha previsto la Junta la posibilidad de subvencionar a las asociaciones que prestaban los mencionados servicios de una forma directa en el caso de que no estuviera

garantizado su mantenimiento por parte de las Corporaciones Locales?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Enrique Clemente Cubillas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a análisis de cloración y bacteriológicos del agua en Segovia en determinadas fechas de Octubre y Noviembre

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 70-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, del Grupo Parlamentario Socialista por la provincia de Segovia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

Hace unos días se produjo un importante problema con el consumo de agua potable en Segovia, que trajo consigo diarreas y gastroenteritis a numerosos segovianos que necesitaron de atención en el servicio de urgencias del Hospital General de Segovia.

El día 13 de Noviembre de 1987, este Procurador presentó un escrito en el registro de entrada del Servicio Territorial de Bienestar Social de Segovia, solicitando unos datos sobre análisis de cloración y bacteriológicos del agua en Segovia capital.

Como se me informó verbalmente que dichos datos

estaban ya preparados y que se me podrían entregar con brevedad, he esperado la remisión de los mismos, pero siendo la fecha de hoy, 26 de Noviembre de 1987, y no habiendo recibido ninguna contestación a mi escrito, es por lo que me cabe PREGUNTAR:

¿Cuál es el :

— Análisis de la cloración del agua en Segovia capital los días 10 y 11 del presente mes de Noviembre.

— Análisis bacteriológico del agua los días 13 y 14 de Noviembre.

— Análisis del agua, bacteriológico, los días 13 y 14 de Octubre pasados?

EL PROCURADOR

Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ceses y nombramientos de diversos Jefes de Servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 71-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

D. FERNANDO BENITO MUÑOZ fue nombrado Jefe de Servicio de Promoción y Defensa de la Producción

Vegetal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, mediante concurso entre funcionarios de libre designación por Orden de 22 de Abril de 1987 publicada en el BOCyL núm. 156 del 29 de abril de 1987. D. LUIS IBAÑEZ PELAYO fue nombrado Jefe del Servicio de Semillas y Medios de Producción de la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, mediante concurso entre funcionarios de libre designación, por Orden de 22 de abril de 1987 publicada en el BOCyL núm. 57 de 29 de IV de 1987. D. JOSE MARIA GARCIA GRAJAL fue nombrado Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo de la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes mediante concurso entre funcionarios de libre designación, por Orden de 9 de abril de 1986 publicada en el BOCyL núm. 42 de 21 de abril de 1986.

Por órdenes de 9 de septiembre de 1987 publicadas en el BOCyL núm. 156 de 21 de septiembre de 1987, de 9 de septiembre de 1987 publicada en el BOCyL n.º 72, de 14 de octubre de 1987 y de 5 de octubre de 1987 publicada en el BOCyL núm. 171 de 13 de octubre de 1987 respectivamente se les cesa en el desempeño de sus funciones.

Las posibilidades que en estos momentos tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes son dos:

- Dejar sin cubrir los puestos.
- Cubrirlos accidentalmente.

En ambos casos hasta las convocatorias y resoluciones de los nuevos concursos que queremos dar por supuesto que se van a convocar.

El primer caso parece absolutamente inadmisibles ya que sería una informabilidad manifiesta el dejar sin cubrir unos Servicios tan importantes para nuestra Comunidad Autónoma y para sus agricultores. Sin embargo, y a tenor de lo publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, parecería ser esta la solución adoptada ya que no ha aparecido en el mismo, ningún nombramiento accidental y ninguna adscripción provisional, ni nada que nos haga pensar que los citados puestos han sido cubiertos. Si lo han sido da enteramente la sensación de que ha habido una intención clara de que los nombramientos no sean conocidos.

Ante esta situación cabe realizarse las siguientes preguntas:

¿Acaso los méritos de los citados no eran suficientes para haber seguido en sus puestos, aunque fuera de una manera provisional, hasta las convocatorias de los concursos para cubrir las plazas, garantizando así una continuidad en el trabajo muy interesante para los intereses de la Comunidad Autónoma. ¿Cuáles han sido las razones para no hacerse así?

¿Cuáles son los nombres de los funcionarios nombrados accidentalmente, caso de haberse realizado los citados nombramientos?

¿Cuál ha sido el tipo de resolución producida para realizarlos?

¿Cuáles son los méritos, sin duda muchos y muy importantes de los funcionarios en cuestión?

¿Cómo es posible que, habiéndose producido los ceses hace varias semanas, no se hayan producido ya las convocatorias de los nuevos concursos?

La política de personal de la Junta debería de ser uniforme en sus criterios en cuanto a sistemas de remociones y nombramientos. ¿Cuáles son las razones por las cuales sólo se producen, hasta este momento, este tipo de situaciones en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a retribuciones de los médicos del Hospital Comarcal de Benavente

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 72-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ REDERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las retribuciones de los médicos que trabajan en los Hospitales de la Junta de Castilla y León se encuentran muy

por debajo de las que perciben los médicos hospitalarios del INSALUD, Diputaciones y otras Comunidades Autónomas, así como los de Atención Primaria pertenecientes a la Junta.

Uno de estos centros hospitalarios, el Hospital Comarcal de Benavente, ostenta una categoría inferior, con la que fue transferido a la Junta, a la de los otros cinco hospitales. Esto supone una merma importante de las retribuciones de los médicos que trabajan en este hospital que cumplen con las mismas funciones, obligaciones y responsabilidades que los demás médicos de estos hospitales.

PREGUNTA:

¿Cuántos meses van a seguir percibiendo 77.000 pesetas líquidas de retribuciones mensuales algunos médicos del Hospital Comarcal de Benavente?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco J. Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 73-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Valladolid destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 73-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Valladolid, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Valladolid y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 74-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Palencia destinadas a gastos de inversión de Servicios sociales y criterios establecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 74-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

DON MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Palencia, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Palencia y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 75-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a.

Martínez Laseca, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Soria destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 75-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

DON JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales para un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Soria, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Soria y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?.

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 76-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Matilde Fernández Estébanez, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de León destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 76-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^{ÑA}. MATILDE FERNANDEZ ESTEBANEZ, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se

procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de León, en qué cuantía y con qué finalidad?.

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de León y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?.

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Matilde Fernández Estébanez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Avila destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 77-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON SANTIAGO CRESPO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Avila, en qué cuantía y con qué finalidad?.

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Avila, y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?.

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Crespo González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 78-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granada Martínez, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Burgos destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

P.E. 78-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos y perteneciente al Grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Burgos, en qué cuantía y con qué finalidad?.

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Burgos y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?.

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granada Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 79-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Zamora destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 79-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ REDERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución de 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Zamora, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Zamora y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco J. Hernández Redero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 80-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Segovia destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 80-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución del 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad,

subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 y por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Segovia, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Segovia y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 81-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvenciones otorgadas y denegadas en la provincia de Salamanca destinadas a gastos de inversión de Servicios Sociales y criterios establecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

P. E. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las

Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por resolución del 30 de enero de 1987 de la Dirección General de Servicios Sociales se convocaron, para el ejercicio económico de 1987 y con cargo a la aplicación 05.05.009.781 de los Presupuestos de la Comunidad, subvenciones a entidades privadas destinadas a gastos de inversión en materia de Servicios Sociales por un importe máximo de 37.783.000 pesetas.

Con fecha 28 de septiembre de 1987 y por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo se procede a la resolución de la convocatoria reseñada, concediendo subvenciones por un importe de 40.283.000 con cargo al concepto presupuestario 05.05.009.761.0, denegándose subvenciones por un importe, en su conjunto, superior a los 575 millones de pesetas.

Así, han sido desestimadas subvenciones para instalaciones de carácter básico en centros sociales.

Por ello y dada la magnitud de solicitudes presentadas, así como el aumento no previsto de la cuantía global de las concedidas, superando el límite establecido en la convocatoria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué entidades han recibido subvenciones de las convocadas por la resolución referida en la provincia de Salamanca, en qué cuantía y con qué finalidad?

¿Qué entidades han visto denegada la subvención solicitada en la provincia de Salamanca y con qué finalidad y en qué cuantía habían sido solicitadas?

¿Cuáles han sido los criterios con los que se han establecido prioridades a la hora de conceder las subvenciones en la citada provincia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 82-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Salamanca incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 82-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC y L de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Salamanca, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Salamanca incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Salamanca, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 83-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo

López Trigal, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos en la provincia de León incluidos en el PIER '87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 83-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC y L de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de León, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de León incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER '87 en la provincia de León, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 84-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos en la provincia de Palencia incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 84-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC y L de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Palencia, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Palencia incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Palencia, detallando una por una?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Soria incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 85-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC y L de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Soria, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que

indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Soria incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Salamanca, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 86-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Avila incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 86-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOC y L de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Avila, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Avila incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Avila, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan A. Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Segovia incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 87-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOCyL de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Segovia, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Segovia incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Segovia, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Zamora incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 88-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de ZAMORA,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOCyL de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Zamora, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Zamora incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Zamora, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 89-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a situación en que se encuentran los Proyectos de la provincia de Valladolid incluidos en el PIER'87 y fechas previstas para su realización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 89-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El BOCyL de 25 de Marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Valladolid, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Valladolid incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Valladolid, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 90-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a problemas de comunicación por servicios públicos regulares en Tapioles (Zamora) y adopción de soluciones al respecto

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 90-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo del Centro Democrático y Social de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO:

EXPOSICION:

Los habitantes de la localidad zamorana de TAPIOLES vienen arrastrando un serio problema como es el no poder contar con un mínimo servicio público de transporte de viajeros para poder desplazarse a resolver sus problemas o cubrir sus necesidades, bien a la capital de la provincia — Zamora — o a la cabecera de comarca, Villalpando.

En la actualidad, para poder utilizar un servicio de autocares, deben desplazarse en coches particulares o a pie hasta el cruce más próximo por donde circulan las líneas Villalpando-Zamora o Villanueva del Campo-Zamora y viceversa. La distancia a recorrer es de 7 ó 6 Km.

Por todo ello, PREGUNTA:

— ¿Conoce la Junta de Castilla y León el grave problema de comunicación por servicios públicos regulares que padece actualmente la localidad de Tapioles (Zamora)?

— ¿Tiene el Gobierno Regional algún proyecto conducente a solucionar esta discriminación, haciendo posible que alguna de las líneas de viajeros que pasan por sus cercanías puedan entrar en el pueblo y recoger diariamente a los viajeros?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán

Suárez, relativa a previsiones sobre la instalación de un Centro de Salud en Calzada de Don Diego (Salamanca)

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 91-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

Con fecha 12 de Mayo de 1986, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Don Diego (Salamanca) dirigió a la extinguida Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León un largo y detallado escrito en el que, con profusión de datos y argumentos, solicitaba la creación en dicha localidad de una Zona Básica de Salud, con la consiguiente ubicación del Centro de Salud.

El mencionado escrito no mereció contestación, por lo cual, y dado el tiempo transcurrido, se inquiriere sobre lo siguiente:

¿Tiene previsiones la actual Consejería de Cultura y Bienestar Social de instalar en la localidad de Calzada de Don Diego (Salamanca) un Centro de Salud?

¿En el caso de que así sea, para qué fechas se prevé la entrada en funcionamiento de este Centro?

¿En el caso de que no se proyecte la instalación aludida, cuáles son las posibles razones para su desestimación?

En Fuensaldaña, a 2 de Diciembre de 1987.

EL PORTAVOZ SUPLENTE
Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 92-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a fecha de edición de la Monografía "Pubertad normal y retrasada"

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 92-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

En Junio de 1986, por D. José Manuel Iglesias Clemente, a la sazón, Jefe de Gabinete de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, se encargó a D. José Manuel Miralles García, profesor de la Universidad de Salamanca y Jefe del Servicio de Endocrinología, una monografía titulada "Pubertad normal y retrasada". Dicho acuerdo se materializó por escrito en Octubre de 1986, estableciéndose como plazo de entrega del trabajo el 1 de Junio de 1987, sin que el autor percibiera remuneración económica, encargándose la Junta de la distribución de la publicación.

El autor del trabajo entregó el original de la obra en mayo de 1987, teniendo conocimiento de que dicha obra ha merecido el plácet de calidad científica.

Sobre estos antecedentes, y teniendo en cuenta que las publicaciones médicas pierden rápidamente actualidad,

¿Para qué fecha considera la Junta de Castilla y León que puede estar editada la citada monografía?

En Fuensaldaña, a 2 de Diciembre de 1987.

EL PORTAVOZ SUPLENTE
Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 93-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a relación de bienes del Instituto de Economía de Castilla y León en el momento de su liquidación y destino y adscripción de los mismos

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 93-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

En su momento, y por el anterior Gobierno Regional de Castilla y León, se procedió a la extinción y consiguiente liquidación del Organismo "Instituto de Economía de Castilla y León".

En el momento de la liquidación del referido Instituto,

¿Cuál era la relación de los bienes de toda naturaleza afectados al citado órgano?

¿Cuál fue el destino que se dio a los bienes reseñados anteriormente, con especificación de los órganos administrativos a los que pudieron ser adscritos?

En Fuensaldaña, a 2 de Diciembre de 1987.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 94-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 94-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos del Grupo de Procuradores socialistas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un colectivo de opositores de la provincia de Burgos al Cuerpo administrativo de Castilla y León se ha dirigido a los medios de comunicación denunciando, según su criterio, discriminación y actuación contraria a la legislación en la resolución de aprobados hecha pública al tercer ejercicio de la mencionada oposición.

Según sus afirmaciones, en este tercer y último ejercicio se habría disminuido artificialmente el número de aprobados, quebrando los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben presidir las convocatorias públicas. Esta disminución, perceptible comparando los porcentajes muy inferiores de aprobados en la provincia de Burgos en comparación con otras provincias, estaría basada en las necesidades existentes en la provincia de Burgos en la administración periférica de la Junta.

PREGUNTAS

1.— ¿Se han fijado por parte de la Junta de Castilla y León criterios para su aplicación por parte de los tribunales de las oposiciones al Cuerpo administrativo de la Junta de Castilla y León, que hagan referencia a la conveniencia o inconveniencia del porcentaje de alumnos a aprobar?

2.— ¿Considera la Junta que el porcentaje de aprobados en el tercer ejercicio en la provincia de Burgos responde a circunstancias objetivas?

3.— ¿Piensa la Junta valorar como criterio prioritario en las posibles contrataciones de personal eventual el haber aprobado algunos ejercicios de las oposiciones realizadas en ejercicios pasados, tal como es práctica habitual en algunos departamentos de la Administración del Estado?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 95-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a Museo Numantino de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 95-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Bienestar Social, para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de la importancia que tiene el Patrimonio Histórico-Cultural de nuestra Comunidad, el Museo Numantino de Soria es sin duda una muestra de esa riqueza, pues sus fondos cubren diferentes etapas históricas que van desde el s. VII a. de C. hasta el s. XIX d. de C.. Estos fondos se han incrementado cuantitativa y cualitativamente en los últimos años en base tanto a los yacimientos de Tiermes, Los Tolmos, Tarancueña, Agreda, Santa M^a de Huerta, La Barbolla... etc., como a las cartas arqueológicas realizadas, produciéndose la paradoja de que el citado Museo lleva cerrado por obras desde 1981.

PREGUNTA

¿Sabe el Sr. Consejero, si no la fecha exacta, cuándo piensa se inauguren las obras y se abra el Museo Numantino al público?

¿Cree el Sr. Consejero que el personal que compone la plantilla de dicho Museo es suficiente para atender los

aproximadamente 1.800 m² cubiertos de exposición al público y los otros 1.000 m² de servicios?

En Soria, a 9 de Diciembre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 96-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes, de 19 de Noviembre de 1987.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 96-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes de 19 de Noviembre de 1987 se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes de las Delegaciones Territoriales Unicas.

A lo largo de la misma se recogen el número y el nombre de las secciones que así como una descripción prolifica de sus

cometidos. Es en esta descripción donde se observan diferencias que podrían inducir, caso de ser intencionadas, a pensar que hay Direcciones Generales que gozan de injustificados privilegios funcionales. Efectivamente al final de los párrafos correspondientes a las secciones pendientes de las Direcciones Generales de reforma agraria y de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza figura la siguiente frase: "Y cuantas otras (funciones) le sean encomendadas por el Jefe de Servicios". Esto no figura sin embargo en las correspondientes a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización.

Por todo ello pregunto a la Junta de Castilla y León:

¿Cuáles son las razones por las que los Jefes de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Montes sólo pueden encargar asuntos a la Secretaría Técnica y a las Secciones de Estructuras Agrarias y Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y no a las Secciones dependientes de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización?

Caso de no existir razones y ser un error ¿están dispuestas las consejerías respectivas a corregir el mismo incluyendo la frase en cuestión al final de las funciones correspondientes a las Secciones de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización o por el contrario la piensa suprimir en todas?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de defensa jurídica a funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 97-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO,
Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia

de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la problemática surgida a propósito de la no apertura de un Centro de Guardias Médicas en Ayllón, en la primavera pasada, se desencadenaron una serie de hechos desagradables, en los que se vio implicada la Delegación Territorial de Bienestar Social, que había realizado la planificación de los servicios sanitarios en la zona.

Estos hechos, algunos violentos, fueron denunciados en el Juzgado por parte del Delegado Teritorial y dos funcionarios que se vieron amenazados y agredidos físicamente.

Como es obvio, y como quiera que dichos funcionarios se habían limitado en todo momento al cumplimiento de su obligación y a la realización de su actividad de funcionarios, la Junta de Castilla y León designó un abogado para su defensa jurídica.

Sorprendentemente la actual Junta de Castilla y León, y con sólo unos días de adelanto a la celebración del juicio por los hechos mencionados, comunica a los funcionarios que les retira el abogado que venía ocupándose del caso.

Independientemente de que pueda ser legalmente discutible este proceder, lo que sí produce es un indefensión de los funcionarios justo en el momento de celebrarse el juicio.

Por ello me cabe preguntar:

1.— ¿Es cierto que se comunicó, sólo con unos pocos días, a los funcionarios que no iban a ser defendidos por el abogado que les venía asesorando?

2.— Si esto es cierto ¿qué motivos tiene la decisión adoptada por la Junta de Castilla y León?

3.— ¿Considera la Junta de Castilla y León que esta es la forma de defender a los funcionarios de la que tanto alardea?

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel F. García Cantalejo

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 27-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Martín de Marco, relativa a composición de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de

Montaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 27-II

PREGUNTA P. E. 27-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO.

¿Qué composición van a tener a partir de ahora los Comités de Coordinación de Zona, dado que al variar el número de Consejerías los ocho miembros actuales no podrán ser nombrados uno por cada Consejería?.

¿Con el fin de agilizar la programación en las Zonas donde ya están creados los Comités de Coordinación y para acogernos a las ayudas de la CEE, en qué período de tiempo se tiene prevista la modificación de los citados Comités?.

El retraso en la publicación del Decreto por el que se modifica la composición de los Comités de Coordinación, se ha debido a la necesidad de reformar la reestructuración periférica (de las Delegaciones Territoriales) para conocer qué representantes podrían nombrarse en cada provincia por la Comunidad Autónoma.

El borrador del Decreto que establece seis representantes por cada Administración, en lugar de los ocho que contemplaba el Decreto 124/85 fija en uno el de cada Consejería y asigna la presidencia al Delegado Territorial, se verá el 23 de noviembre en Comisión de Secretarios y si no surgen problemas pasará a la Junta de Consejeros a celebrar el próximo día 26, publicándose a continuación, si resulta aprobado, en el BOCYL.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 30-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Martín de Marco, relativa a futuro de Explotaciones Forestales de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 30-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, RELATIVA AL FUTURO DE EXPLOTACIONES FORESTALES DE SORIA.

Con fecha 14 de Septiembre me entrevisté con el Presidente de Renfe, D. Julián García Valverde, en donde se trataron entre otros temas el de la factoría Explotaciones Forestales de Soria, comunicándome que el futuro de la misma estaba garantizado, así como el de sus trabajadores.

A posteriori, el 19 de Octubre, es presentado por RENFE ante el Comité General de Empresa, el informe: "Análisis y propuestas que hace la empresa para el futuro de Explotaciones Forestales", en el que se indica, según noticias aparecidas en prensa, que Explotaciones Forestales sufrirá una drástica reducción de efectivos, manteniéndose en Soria el taller de carpintería con un máximo de 25 agentes, de los 116 con que cuenta en la actualidad, ajustando la plantilla mediante un plan de jubilaciones para mayores de 60 años y despidos pactados con indemnización para los trabajadores que cuenten con más de 55 años y menos de 60.

Con fecha 21 de Octubre, como consecuencia de dichas informaciones, y dada la preocupación existente por la situación planteada, se solicitó, desde esta Consejería, una audiencia al Presidente de Renfe, a la que asistirían además el Presidente de la Diputación y el Alcalde de Soria, con objeto de aclarar las noticias aparecidas en prensa y que eran contrarias a las manifestadas en mi entrevista del pasado 14 de Septiembre.

A fecha de hoy no se ha recibido contestación al respecto, y transcurrido este tiempo, sin que por parte del Gabinete de prensa de RENFE se haya desmentido mi información, creo que queda claro que lo que a mí se me dijo entonces era lo que indiqué a los medios de comunicación.

Es muy posible que ahora la situación sea muy distinta, que el Presidente de Renfe haya tenido que meditar ante el problema planteado y no piense de la misma forma que entonces.

Este cambio de actitud queda patente en la respuesta a la pregunta formulada al Gobierno Central por el Senador y Presidente de la Diputación de Soria, donde se hace referencia a la inviabilidad de mantener las cinco factorías existentes en España, siendo necesario un replanteamiento del futuro de Explotaciones Forestales de Soria, que necesariamente, según el Gobierno Central, pasa por su reestructuración.

Dicho esto, y si existen dificultades para el mantenimiento de Explotaciones Forestales de Soria, es necesario señalar que éste sería un problema en el que estarían involucradas muchas más Instituciones y Organizaciones Provinciales.

Soria, está claro, no puede perder esa factoría y esos puestos de trabajo tan vitales para esas familias que trabajan en ellas. Hay que buscar alternativas que hagan viable su mantenimiento y ahí es donde debemos encontrarlos todos: Renfe, Gobierno Central, Gobierno Autonómico, Diputación, Ayuntamiento, Mancomunidad, Sindicatos, Comité Intercentros, los propios trabajadores, Empresarios, etc.

Desde aquí, como Consejero de Fomento y Procurador por Soria, quiero manifestar mi deseo de colaborar en la solución al problema, manteniendo negociaciones con todas las Instituciones que, obviamente, se ven afectadas por el problema, y de esta forma dar respuesta a todos los interesados.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo. *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 32-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a contratación de trabajadores al servicio de la guardería "La Guiana" de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 32-II

CONTESTACION QUE FORMULA LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 32-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL.

"¿Conocía el Sr. Consejero que en este caso se ha incumplido lo establecido en la cláusula 16ª de la Orden de referencia de convocatoria del concurso (30 de abril de 1986) (B. O. C. y L. de 16 de mayo de 1986), "Cuando por necesidades de servicio, alguna de las plazas objeto de esta convocatoria se encontrara cubierta por un contratado laboral temporal, la formalización del contrato de la persona seleccionada no podrá realizarse hasta la terminación del plazo del temporal, que en ningún caso será objeto de prórroga?"

Los trabajadores que debían haber ocupado en la actualidad sus puestos en propiedad ¿hasta cuándo verán lesionados sus derechos y estar sin trabajo?

¿Ha tomado o va a tomar medidas para resolver el Sr. Consejero esta anómala situación, sin alterar los derechos de unos y otros trabajadores, además del funcionamiento adecuado de esta guardería?"

Cuando el Consejero que suscribe tomó posesión de su cargo, se encontró con la inexistencia total de crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 05.05.009.131 y 05.05.009.181, con cargo a las que habrían de percibir sus retribuciones los trabajadores objeto de la convocatoria a que se refiere la pregunta y habrían de efectuarse los pagos correspondientes a la Seguridad Social. Resultaba, por tanto, de imposible cumplimiento la cláusula a que se alude en la pregunta, debiendo advertirse que el hecho de contratar personal y proveer plazas no dotadas presupuestariamente constituye una grave irregularidad, que contraviene lo expresamente dispuesto en el artículo 107.2. de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, toda vez que el crédito a cuyo cargo ha de imputarse la dotación de estas plazas no tiene carácter de ampliable de conformidad con el artículo 7º de la Ley 8/1986 de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1987. Por otra parte, y siendo esto así, parece igualmente irregular el que se hubiesen incluido estas plazas en la Oferta de Empleo Público, puesto que incluirlas sin dotación contraviene lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 7/1985 de 27 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública.

A la vista de estas circunstancias, esta Consejería, tan pronto conoció los términos exactos en que se encontraba el asunto, procedió a iniciar un expediente de transferencia de crédito a las aplicaciones presupuestarias que lo precisaban. Como quiera que, por otra parte, la Guardería Infantil "La Guiana" debía inexcusablemente continuar su actividad entre 10 y 15 de septiembre, fecha de vencimiento de los contratos del personal laboral temporal que venía atendiendo su funcionamiento; que para la prórroga de los contratos temporales laborales sí existía crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria; y que, en todo caso, el criterio primordial debía ser la continuidad en la prestación del servicio a los administrados, esta Consejería se vió en la necesidad, a este fin, de prorrogar en efecto los contratos laborales temporales a las personas indispensables para asegurar el buen funcionamiento de la Guardería "La Guiana", dado que en este espacio de tiempo no había sido posible completar la tramitación de la transferencia de crédito indispensable para poder incorporar al personal seleccionado como consecuencia de la convocatoria de 30 de abril de 1986.

En consecuencia, se prorrogaron los contratos de ocho personas, por el tiempo mínimo que la legislación vigente aplicable determina, y que resulta ser hasta el 15 de marzo de 1988.

Por otra parte, y en contacto con las organizaciones sindicales y representantes de los trabajadores, se adquirió el compromiso de resolver de manera inmediata la situación de aquellas personas que, habiendo obtenido

plaza en la repetida convocatoria, se encontrasen en situación de mayor necesidad y urgencia y, en tal sentido, de un total de diez plazas convocadas, se ha producido ya la incorporación efectiva de dos de sus titulares. A la vez, se mantiene, en acuerdo con los representantes de los trabajadores, abierta la posibilidad de que pueda adelantarse la fecha de incorporación de las personas afectadas lo más posible, debiendo, en todo caso, constar que como máximo será el 15 de marzo de 1988.

Valladolid, 26 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a convenios con Instituciones para el desarrollo del programa de atención al drogodependiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 33-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ

La Junta de Castilla y León no ha modificado los criterios sugeridos por las Comisiones Provinciales de Drogodependencias por la Comisión Regional ni el informe del Comisionado Regional para la Droga sobre los Convenios a suscribir con Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención al drogodependiente.

Efectivamente, entre los fundamentos de hecho que figuran en la propuesta de resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 14 de septiembre de 1987 se dice en su apartado 4: "Tanto en la emisión de los informes de las Comisiones Territoriales, del Comisionado Regional como en la presente propuesta se han valorado variados criterios:

Los establecidos en el art. 2 de la citada Orden de la Consejería de Bienestar Social de 12 de marzo de 1987 (B.O.C.yL. de 25 de marzo) para Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro.

La metodología, contenido y adecuación de los programas a los objetivos planteados.

La necesaria adecuación de actividades y recursos, intentando una correcta coordinación que evite duplicidades poco eficientes.

La valoración de la población a la que se dirigen los programas, así como la población afectada en cada provincia.

Tras la preceptiva fiscalización de los expedientes de solicitud, los Convenios son enviados con fecha 26 de octubre a las Instituciones sin ánimo de lucro correspondientes; en el día de hoy, se han recibido en la Dirección General de Servicios Sociales una parte de los Convenios firmados por las Instituciones financiados a partir de las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería. Los créditos del Plan Nacional sobre Drogas pendientes de remisión a la Junta de Castilla y León financiarán programas añadidos a los derivados de Convenios para el desarrollo de programas de atención al drogodependiente.

Pese al retraso en la Convocatoria (Orden de 12 de marzo de la Consejería de Bienestar Social) y el cambio de equipo directivo de la Consejería, la tramitación de los expedientes correspondientes a los citados Convenios se encuentra adelantada respecto a los del año 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 34-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos incluidos en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 34-II

MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA DED. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE BURGOS PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

PREGUNTAS (De las que se solicita respuesta por escrito)

1.ª ¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Burgos incluidos en la Resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

2.º ¿El proyecto a realizar en la Merindad de Montija ha sufrido algún retraso que conozca la Junta de Castilla y León? Si es así, ¿por qué motivos?

3.º ¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previgistas en el PIER 87 en la provincia de Burgos, detallando una por una?

1.º RESPUESTA

Se encuentran en fase de ejecución material las siguientes obras:

Línea de Alta Tensión a 45 Kv., Fresnillo de las Dueñas-La Vid: Adjudicada el 23-6-87.

Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Aranzo de Miel: Adjudicada el 2-10-87.

Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Medina, Merindad de Montija y Merindad de Cuestaurría: adjudicada el 2-10-87.

Línea de Media Tensión, Bahabón-Guimara-Cilleruelo y Centro de Transformación en Bahabón: adjudicada el 20-10-87.

Línea de Media Tensión, Pinilla-Briones-Espinosa de Cervera y 4 Centros de Transformación: adjudicada el 23-6-87.

Línea de Media Tensión, Aranda-Caleruega y derivaciones a Tubilla y Valdeande y 2 Centros de Transformación: adjudicada el 4-11-87.

Línea de Media Tensión, Peñaranda-Brazacorta y derivaciones a Casanova y Cuzcurrita y 3 Centros de Transformación: adjudicada el 14-9-87.

Se encuentran en fase de adjudicación, disponemos de los proyectos y están enviados al Boletín Oficial de Castilla y León para su publicación el resto de las obras que figuran en la Resolución de 18 de marzo del 87. Todas ellas serán adjudicadas antes de finalizar el presente año.

2.º RESPUESTA

El proyecto denominado zona Merindad de Montija de Iberduero ha sido presentado en esta Dirección General con fecha 23-11-87 y se ha enviado al Boletín Oficial de Castilla y León el anuncio del Concurso para su adjudicación. Se puede considerar que no ha habido ningún motivo de retraso salvo el derivado de la presentación del proyecto por parte de Iberduero.

3.º RESPUESTA

Las obras ya adjudicadas que figuran en la primera respuesta se encuentran en fase de realización, habiendo comenzado las obras en todas ellas; las adjudicadas en el mes de Junio están prácticamente finalizadas y el resto se están efectuando al ritmo previsto, sin ningún problema específico que detallar.

Las obras que figuran en el resto de la Resolución 18-3-87 que serán adjudicadas antes de fin de año, comenzarán

a ejecutarse a finales de Enero, ya que disponen de un mes para la firma del contrato desde la adjudicación.

Existe una nueva Resolución de 1 de Agosto del 87 en que se amplía la selección de proyectos subvencionados dentro del PIER-87 y para Burgos figuran cuatro obras que se encuentran en la siguiente situación:

Línea de Media Tensión, Tordomar-Pinedillo y derivación de Paules del Agua y un Centro de Transformación: adjudicada el 20-10-87.

Línea de Media Tensión, Santibáñez-Zarzaguda-San Pantaleón y 4 Centros de Transformación: Se ha enviado anuncio del Concurso al Boletín Oficial de Castilla y León y se adjudicará antes de finalizar el año.

Las otras dos obras que figuran en la Resolución no se llevarán a cabo en el presente ejercicio, por falta de presupuesto ya que las cantidades presupuestadas para Burgos en los anteproyectos han sido superadas al realizar los proyectos correspondientes. Estas obras serán incluidas en el próximo ejercicio del PIER.

Valladolid, a 2 de Diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 36-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a convenio con el diario "El Norte de Castilla" para difusión de información agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 36-II

PREGUNTA P.E. 36-1 FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, RELATIVA A CONVENIO CON EL DIARIO "EL NORTE DE CASTILLA" PARA DIFUSION DE LA INFORMACION AGRARIA.

PREGUNTA PRIMERA. No es el único sistema pero sí es un sistema válido, entre otros que se pondrán en marcha.

SEGUNDA PREGUNTA. "EL NORTE DE CASTILLA" fue el primer medio de comunicación de la Comunidad que solicitó la colaboración de la Junta, para

sacar el suplemento. Se amparó en la antigua colaboración de la Junta, por medio de la Consejería de Cultura, en el suplemento "EL NORTE DE LA ESCUELA".

TERCERA PREGUNTA. Sí. Todas las semanas la Junta compra los ejemplares al Norte de Castilla para su distribución gratuita.

CUARTA PREGUNTA. Esta es la única obligación del convenio. La Junta no paga publicidad ni distribución del suplemento. Sólo paga el número de ejemplares que compra cada semana.

QUINTA PREGUNTA. Entendiendo que en esta pregunta se han omitido las palabras "una contradicción", la contestación es que no, que no hay contradicciones. El suplemento en cuestión es un medio más para hablar de Agricultura, no el único. Desde nuestro punto de vista era necesario que la Administración comenzase gestiones para hablar de Agricultura, dado que las que se pusieron en marcha en los últimos años fueron muy escasas y algunas no fueron pagadas por la anterior Junta (por ejemplo Caja Zamora).

SEXTA PREGUNTA. La idea de lanzar un boletín oficial sobre temas agrarios no es incompatible con el suplemento de "EL NORTE DE CASTILLA" y con los suplementos que se puedan realizar con otros medios. No obstante, en principio no está entre nuestros objetivos a corto plazo.

SEPTIMA PREGUNTA. Durante el año 1987, esta colaboración—que no subvención—con "EL NORTE DE CASTILLA" se paga con cargo al CAPITULO II, Concepto 223 (Libros y otras Publicaciones) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. A partir de 1988 se pagará con cargo a los Presupuestos de la Oficina de Información de la Junta. Tanto este suplemento, como el resto de los suplementos, colaboraciones con radios y patrocinios de programas de TV, serán pagados por la Oficina de Información, tal y como se dijo en las Cortes, en la presentación de los Presupuestos.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 37-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuación relacionada con la denuncia de una explotación afectada por peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 37-II

PREGUNTA P.E. 37-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ

¿Es así como la Junta de Castilla y León piensa que debe fomentar el que los ciudadanos, y especialmente sus representantes legítimos denuncien casos que puedan causar un grave perjuicio a la colectividad o por el contrario no está de acuerdo con la actuación del funcionario que produjo el conocimiento público del denunciante y ha tomado por ello algún tipo de medida respecto al caso?

Realizadas las investigaciones pertinentes se deduce que la Sección de Ganadería tiene conocimiento de un traslado clandestino de ganado por el ganadero D. Anselmo González Gutiérrez, entre los municipios de Espeja y Alamedilla, ambos de la provincia de Salamanca.

Son hechos probados que el traslado entre estos términos municipales se realiza sin Guía de Origen y Sanidad y que el ganadero en cuestión, no cuenta con explotación registrada en el municipio de destino, por cuyos motivos está en trámite el expediente de sanción correspondiente.

Existen escritos firmados por el Sr. Alcalde y diferentes vecinos con evidentes contradicciones que se deberá justificar en el expediente antes aludido y que está, por supuesto, a disposición del Sr. Procurador y de su Grupo Parlamentario. Las contradicciones afectan especialmente a todo aquello que se refiere a la fecha del traslado del ganado.

Por otro lado, no hay que extrañarse de que el Sr. Alcalde sea el denunciante de esta anomalía, pues como primera autoridad municipal entra dentro de su cometido.

Como se dice anteriormente no está probado, salvo nota en la Prensa, quien fue la persona que había puesto de manifiesto la identidad del denunciante. Se espera que todos los hechos ocurridos queden perfectamente claros en el expediente que se ha incoado, para lo cual habrá que tomar nota de las opiniones de las personas implicadas, del actual Jefe Provincial de Ganadería, y del anterior Jefe Provincial, recientemente relevado y bajo cuya actuación ocurrieron los hechos.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 38-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de comunicaciones en

Granja de la Moreruela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 12, de 17 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 38-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE COMUNICACIONES EN GRANJA DE MORERUELA.

Esta Consejería es consciente del problema de comunicaciones que tienen planteados los habitantes del Pueblo Granja de Moreruela para trasladarse a las localidades de Zamora y Benavente, al no poder utilizar las dos líneas de autobuses que pasan por dicha localidad.

Según los informes que obran en la Dirección General de Transportes de esta Consejería, la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera (V-2928) León-Zamora, fue adjudicada por Orden Ministerial de 4 de Junio de 1971 a la empresa "Hermanos Vivas Santander, S.R.C." (en la actualidad S.A.), con itinerario que pasa por Onzonilla, Cembranos, Empalme Villalobar, Benameriel, Villamañán, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Algadefe, Villamandos, Villaquejada, Cimanos de la Vega, San Cristobal de Entreviñas, Benavente, Cruce, Barcial del Barco, Villaveza del Agua, Santovenia, Granja de Moreruela, Riego del Camino, Fontanillas de Castro, Montamarta y Roales, con la obligación de realizar parada para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados y con prohibición de realizar tráfico entre Granja de Moreruela y Zamora y viceversa y otras localidades.

Tal prohibición afecta a los usuarios residentes en Granja de Moreruela, Riego del Camino, Fontanillas de Castro, Montamarta, Roales y Zamora, no permitiendo ningún tráfico, incluso intermedio, entre las localidades citadas, y se establece para proteger los derechos de la concesión (V-857) Zamora-Villafáfila, con prolongación a Villanueva del Campo, de la titularidad de "Castaño e Hijos, S.L."

No existe prohibición de tráfico entre Granja de Moreruela y Benavente, teniendo obligación de parada en la localidad que nos ocupa en todas las expediciones, siempre que haya viajeros con ese origen o destino.

La relación de Granja de Moreruela con Benavente es, de lunes a viernes siete expediciones de ida y vuelta, reducidas a cuatro los sábados y a tres los domingos, siendo el número de viajeros en este trayecto mínimo y

aumentando solamente los jueves al ser día de mercado en Benavente.

La comunicación con Zamora capital se atiende por los servicios de la concesión Zamora-Villafáfila-Villanueva del Campo, mediante una expedición de ida y vuelta los días laborables, con salidas, de Granja a las 8,15 horas y de Zamora, en regreso a las 17,00 horas, excepto los sábados que lo hace a las 14,00 horas, y una expedición sencilla, Zamora-Villafáfila con salida de la capital a las 13,45 horas, excepto jueves y sábados.

En principio, y según se deduce de los datos anteriormente expuestos, parece que el servicio de viajeros está cubierto de forma aceptable, no obstante creemos necesario señalar que el incremento de expediciones corresponde solicitarlo al titular de la concesión, Castaño e hijos, S. L.

La imposibilidad de utilización de la totalidad de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera que transcurren por cualquier localidad, está motivada por las prohibiciones de tráfico que, en cada caso, proceda establecer para protección de los derechos de terceros concesionarios, titulares de servicios coincidentes en un itinerario, quedando plasmadas en el condicionado concesional del servicio.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 40-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro García Burgillo, relativa a proyecto concreto al que se destina la dotación consignada en el programa 021, C. P. 617 "Depósito de Seguridad de residuos industriales especiales", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 12, de 17 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 40-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO GARCIA BURGILLO RELATIVA AL PROYECTO CONCRETO A QUE SE DESTINA LA DOTACION CONSIGNADA EN EL PROGRAMA 021, C. P, 617, DENOMINADO "DEPOSITO DE SEGURIDAD DE RESIDUOS INDUSTRIALES ESPECIALES".

La actuación que se incluye en el programa de Protección Ambiental con el título citado se refiere a una instalación con carácter regional para llevar a cabo el vertido controlado de aquellos residuos de naturaleza tóxica procedentes de industrias (automovilísticas, químicas, curtidos, etc.) que deben tener un control de vertido mucho más riguroso que el correspondiente a los residuos urbanos y que no necesiten, en principio, ningún tratamiento físico-químico especial. Esta actuación se encuadra dentro del marco legal de la Ley Básica 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

No existe la menor relación con residuos peligrosos de carácter radiactivo, cuya competencia es del Consejo de Seguridad Nuclear y se rigen por una legislación específica y distinta a la Ley Básica 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 44-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de la construcción del Centro de Salud de Segovia Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 12, de 17 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 44-II

La zona de salud Segovia rural comprende la parte sur del territorio provincial con una extensión de 1219 Km² en los cuales están ubicados e incluidos dentro de ella 33 municipios y 34 entidades menores de población.

En su conjunto incluyen 16.967 habitantes con una población muy dispersa en pequeños núcleos de población y con una densidad demográfica de 13,9 habitantes por Km².

En cuanto a su características geográficas es muy importante destacar que se trata de una zona de montaña, con una infraestructura vial poco satisfactoria y que por razones climáticas casi padecen la mitad del año plantean graves dificultades de circulación.

De acuerdo con el proyecto del mapa sanitario de la comunidad hasta un 14% de los habitantes viven a más de

25 kilómetros del centro de salud y las isocronas, calculadas con un criterio uniforme de una velocidad de 60 km/h permiten deducir que un 14,2% de la población tardaría más de 25 minutos en llegar al centro de salud.

En conjunto hay que señalar que por su extensión, su clima, su geografía y por su infraestructura vial, no parece probable que se pueda aplicar el criterio uniforme de las isocronas y, al menos un 35% de la población, en épocas de invierno tardaría entre 30 y 60 minutos en llegar al centro de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto parece necesario replantear la configuración geográfica de la zona pues, a título de ejemplo, existen localidades tan distantes como Muñopedro que podrían incluirse en otras zonas pues su proximidad a la Autopista A-VI y a la carretera N-403 aconsejarían estos cambios.

Es necesario tener en cuenta, otros problemas que se plantean con una zona geográficamente tan extensa.

En cuanto al personal sanitario dicha zona debería incluir 29 médicos, 10 ATS, 4 farmacéuticos y 14 veterinarios y esas cifras ponen de manifiesto defectos de planificación importantes, ya que frente a un exagerado equipo de médicos, el número de ATS podría resultar bajo y los farmacéuticos son insuficientes para garantizar siquiera sea el control sanitario del agua potable. Todo ello nos hace pensar en lo inadecuado de un equipo de atención primaria integrado por 57 profesionales.

En cuanto a infraestructura la zona no dispone de centro de salud, tiene 29 consultorios, unos que deben ser reparados y otros no.

A pesar de esas necesidades en 1987 no se ha producido más actuación administrativamente formalizada, que la concesión de una subvención de 3.059.700 pts. a Abades para adaptar un centro de guardias.

Un motivo más para justificar lo inadecuado de la territorialización prevista, es el hecho de que existen cinco grupos de guardia de los sanitarios, dos de ellos en régimen de guardia de 5 de la tarde a 9 de la mañana, una de ellas con base en Bercial y el otro con guardias en los domicilios de los médicos. Los otros tres grupos de guardias realizadas sólo los fines de semana en los domicilios de los médicos, y todavía existen municipios no incluidos en el plan de guardias.

Es evidente que además de una revisión de la demarcación geográfica, la zona precisa de una dotación de infraestructura.

Existen datos para pensar que pudo haber en los proyectos de la Consejería de Bienestar Social la intención de construir un centro de salud en la zona, pero no se habilitaron los créditos precisos, ni mediante reserva de crédito para su realización por gestión directa, ni en los concursos de subvención a corporaciones locales. Ni en el servicio Territorial de Bienestar Social de Segovia, ni el servicio de gestión económica de la Consejería tienen

antecedente alguno de dicha previsión y por tanto la promesa de 17 millones no pasó, al parecer, de ser un simple comentario, o promesa verbal y los presupuestos es preciso comprometerlos por escrito.

Es cierto, sin embargo, que se nombró un arquitecto en oficio de 17 de marzo de 1987, previo informe favorable de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia primaria que afirmó estar al corriente de dicho proyecto de obra, sin que esta Dirección hiciera ningún trámite para ponerlo en marcha.

Los contratos de encargo de proyecto fueron enviados el 25 de Junio de 1987 al Consejero de Bienestar Social para su firma y dicho documento sin fecha, obran en el expediente. La falta de fechas es importante ya que en el contrato se hacía constar plazo de elaboración del proyecto, que fue entregado en la Consejería, y fueron terminados el 6 de agosto de 1987.

De acuerdo con la orden de nombramiento de arquitecto los honorarios serían satisfechos al amparo de lo dispuesto en el RD 2512/77 y siéndole de aplicación la ley de contratos del Estado. Pues bien, tampoco se hizo reserva alguna de crédito para hacer frente a este gasto de honorarios facultativos.

No es tampoco explicable por qué nombrado el arquitecto el 17 de marzo, transcurrieron más de tres meses para la firma del contrato.

Tampoco resulta adecuado la ubicación escogida para el centro de salud que bloquea todo tipo de ampliación de servicios en los servicios territoriales de Bienestar Social de Segovia, con acceso poco fácil cuando existen, al parecer, terrenos para su construcción en la zona de la Albuera.

La Consejería, una vez reestructurado el mapa sanitario, planteará la dotación de la infraestructura necesaria para esa zona de salud dotando de infraestructura física a los diversos municipios de la zona, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y las prioridades que se establezcan aplicando criterios técnicos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 47-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a hallazgo de losas con huellas de animales prehistóricos en municipios burgaleses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 13, de 25 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 47-II

La Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene conocimiento de la existencia de estas huellas de animales prehistóricos ubicadas en diversos términos del partido judicial de Salas de los Infantes (Regumiel de la Sierra especialmente y entre los términos de Salas de los Infantes y Castrillo de la Reina), en la provincia de Burgos. Al respecto hay que indicar que se tenía noticia de las mismas desde hace varios años y que hace dos se llevó a cabo un trabajo de documentación y estudio por un grupo de investigadores de la comarca, quienes catalogaron dichas huellas como de dinosaurios y las enmarcaron cronológicamente dentro del Cretácico Superior.

Durante este año se ha efectuado una visita por el Arqueólogo de los Servicios Territoriales de Cultura de Burgos a Regumiel de la Sierra, constatando que las huellas existentes en este término municipal están expuestas a alteraciones circunstanciales por su cercanía al núcleo urbano del pueblo y por el posible paso de vehículos agrícolas. Ello motivó que se tuviera presente el tema para la programación que sobre cerramiento y protección de yacimientos se está elaborando para el año 1988.

Recientemente se desarrollaron conversaciones de carácter informal entre personas interesadas por el tema pertenecientes al municipio de Regumiel de la Sierra y dicho técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, sin que haya existido una solicitud por escrito al respecto. En las mismas se les indicó que el tema debía incluirse dentro de un marco más amplio de protección de yacimientos arqueológicos y que dado las prioridades existentes para 1987 en la provincia de Burgos, entre las que cabe reseñar la dotación de un guarda para la zona arqueológica de Atapuerca y el cerramiento o señalización de diversas estaciones arqueológicas que están sufriendo graves deterioros, no se estimaba conveniente contemplarlo entre las actuaciones del presente año, aplazándolo para la próxima planificación anual.

La actuación que está prevista consistirá en un cerramiento y señalización de las huellas existentes en el núcleo urbano del Regumiel de la Sierra. De esta forma se evitará el paso de cualquier vehículo y se ofrecerá a la vez unas breves orientaciones pedagógicas sobre las características geológicas y paleontológicas de estos restos. En cuanto a las huellas existentes en otros términos no se considera procedente llevar a cabo una señalización de las mismas, dado que están en pleno monte y el efecto que produciría sería el de llamar atención sobre el lugar y que debe tenerse en cuenta que por su ubicación no permite un acceso social mayoritario al mismo de forma fácil y cómoda. Por lo cual, las medidas que se estiman convenientes para estos casos es la vigilancia por parte de los guardas de montes y la comunicación a los respectivos ayuntamientos, a quienes se les informará sobre sus características y localización exacta para involucrarlos en su protección, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y evitar cualquier actividad que pueda afectar a su conservación.